



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0513/01/20

Oficio N°: DFMARNAT/1304/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 09 de marzo de 2020

GERARDO CARMONA ESTRADA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/5811/2019 de fecha 11 de Noviembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR MONTE CATINGO, San Jose del Rincon, D-15-124-CAT-001/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 311.873 Metros cúbicos	39	1	39	22614022	22614060
PREDIO PARTICULAR MONTE CATINGO, San Jose del Rincon, D-15-124-CAT-001/19, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 27.119 Metros cúbicos	5	1	5	22614061	22614065
PREDIO PARTICULAR MONTE CATINGO, San Jose del Rincon, D-15-124-CAT-001/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 568.560 Metros cúbicos	71	1	71	22614066	22614136
PREDIO PARTICULAR MONTE CATINGO, San Jose del Rincon, D-15-124-CAT-001/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 49.440 Metros cúbicos	7	1	7	22614137	22614143
PREDIO PARTICULAR MONTE CATINGO, San Jose del Rincon, D-15-124-CAT-001/19, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 104.792 Metros cúbicos	15	1	15	22614144	22614158
PREDIO PARTICULAR MONTE CATINGO, San Jose del Rincon, D-15-124-CAT-001/19, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 26.198 Metros cúbicos	5	1	5	22614159	22614163
PREDIO PARTICULAR MONTE CATINGO, San Jose del Rincon, D-15-124-CAT-001/19, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 27.950 Metros cúbicos	5	1	5	22614164	22614168
PREDIO PARTICULAR MONTE CATINGO, San Jose del Rincon, D-15-124-CAT-001/19, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 11.978 Metros cúbicos	3	1	3	22614169	22614171

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Noviembre de 2020.

[Firma manuscrita]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0513/01/20

Oficio N°: DFMARNAT/1304/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 09 de marzo de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

